



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO AÑO 2025

CUADRO DE MÉRITO

PUBLICACION PRELIMINAR

PSICOLOGO				A) FORMACION ACADEMICA						B) CAPACITACIONES		C) EXPERIENCIA LABORAL		BONIFICACIONES ADICIONALES			PUNTAJE FINAL	OBSERVACIÓN
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE	A1.- Grado de Doctor (En materia relacionada al cargo)	A2.- Estudios concluidos de Doctorado (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a1	A3.- Grado de Magister (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a1	A4.- Estudios concluidos en maestría (En materia relacionada al cargo) Excluyente con a3	A5.- Título profesional universitario, Adicional al A6	A6.- Título profesional universitario relacionado al cargo, que postula	B1.- Estudios de Especialización relacionados al cargo (cursos, programas, diplomados, post títulos) Mínimo 100 horas. Máximo 20 Puntos	B2.- Capacitaciones en materias relacionadas con el cargo a realizar en los últimos 05 años, con duración mínima de 80 horas Máximo 10 puntos	C1.- Experiencia General No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días. Máximo 15 puntos.	C2.- Experiencia Especifica en el cargo al que postula. Máximo 25 puntos.	DISCAPACIDAD	FF.AA.	DEPORTISTAS		
				15 Puntos	12 Puntos	09 Puntos	06 Puntos	03 Puntos	15 Puntos	5 Puntos por cada uno de ellos	2 Puntos por cada uno de ellos	0.15 Puntos por cada mes acreditado	0.50 Puntos por cada mes acreditado	15%	10%	4% al 20%		
1	SAENZ PACHECO, JUANA MARITZA	29522423	169565						15	20	10	12.3	25				82.3	
2	JUAREZ SOUZA, JOANNA MARIBEL	40550028	168220			9			15	15	0	14.55	25				78.55	
3	VELASQUEZ VILCHEZ, DENNIS MAURICIO	45500242	152494						15	15	8	11.25	25				74.25	
4	JAYO AYBAR, MARIA ELENA	73036354	164649				6		15	15	4	6.45	21.5				67.95	
5	CAVERO SILVA, KAREM ALEXANDRA	40264266	168046						15	0	0	15	25				55	
6	RAMIREZ LUCAR, KARLA ALEXANDRA	47252021	162770						15	5	0	4.5	15				39.5	
7	MAGARIÑO NEYRA, MILUSKA MORAYMA	41537062	158549 158549						15	10	8	1.2	4				38.2	
8	PLASENCIA CASTAÑEDA, GLENDA	48149724	161945						15	10	0	3	10				38	
9	SALGUERO MARQUEZ, ALESSANDRA MYRIAM	72980798	167480						15	5	4	2.4	8				34.4	NO ADJUNTA CONSTANCIA DE COLEGIATURA Y DE HABILITACIÓN
10	LOAYZA TELENTE, MARÍA ELENA	09490902	163781						15	5	0	1.8	6				27.8	
																	0	

Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635 y promulgado el 03 de abril de 1991

Artículo 427.-Falsificación de documentos

El que hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días-multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o al portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenticinco días-multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas".